



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 094 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 05 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone la conclusión y designación en nuevo cargo del actual Jefe Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante el contenido del documento visto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se da por concluida la designación del actual Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno; designando en su reemplazo, temporalmente, a la servidora de carrera doña JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don **WILLY GOMEZ APAZA**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, NIVEL REMUNERATIVO F-5, CARGO ESTRUCTURAL N° 89 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL, COMO JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN A DOÑA **JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO**, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN SUPERIOR



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (e)